



RESOLUCION N° **0180** DE 26 MAR. 2021

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 0006 de 18 de enero de 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante Acuerdo 035 de 2005, Estatuto General de la Universidad, emanado del Consejo Superior, en su artículo 25, literal c) y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio 202005100048721 se designó temporalmente al profesor **DIEGO ARMANDO RINCÓN CABALLERO** para el desarrollo de actividades académico administrativas propias de la Coordinación de la Licenciatura en Diseño Tecnológico, a partir del 14 de septiembre de 2020 y hasta que finalizara la incapacidad del profesor Fabio González Rodríguez.

Mediante Resolución No.0006 de 18 de enero de 2021, se vinculó al profesor: **DIEGO ARMANDO RINCÓN CABALLERO**, como Docente Ocasional, adscrito al Departamento de Tecnología, a partir del 18 de enero y hasta el 18 de diciembre de 2021.

Que la vinculación del profesor **DIEGO ARMANDO RINCÓN CABALLERO**, tal como indica la Resolución No.0006 de 18 de enero de 2021, se realizó para el desarrollo de actividades académico administrativas propias de la Coordinación de la Licenciatura en Diseño Tecnológico.

Mediante comunicación del 12 de marzo de 2021, con radicado No. 202103650028763, el Director del Departamento de Tecnología: Nilson Genaro Valencia Vallejo, solicitó a la Subdirección de Personal, modificar la fecha de vinculación del profesor: **DIEGO ARMANDO RINCÓN CABALLERO**, sujetando el plazo de su vinculación de acuerdo con la fecha de terminación del vínculo de los docentes ocasionales para la vigencia académica 2021-1, teniendo en cuenta que la incapacidad del profesor Fabio González Rodríguez finalizó en el mes de febrero de 2021, y reasume las funciones de la coordinación de la licenciatura.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificar parcialmente el artículo 1º de la Resolución No.0006 de 18 de enero de 2021, en el sentido de indicar que la vinculación del profesor: **DIEGO ARMANDO RINCÓN CABALLERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.033.687.354, finaliza el 10 de julio de 2021, de conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. Las demás partes de la Resolución No.0006 de 18 de enero de 2021, no tendrán modificación.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 26 MAR. 2021


LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ

Rector

V.B. CORREO ELECTRÓNICO

Aprobó: John Harold Córdoba Aldana - VAC /-L

Revisó: Arnulfo Triana Rodríguez - SPE

Elaboró: Yineth Paola Hernández - SPE